



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Jueves, 29 de octubre de 1998  
Núm. 247

Depósito legal LE - 1 - 1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual ..... 10.520 ptas. Semestral ..... 5.655 ptas. Trimestral ..... 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO



	Página		Página
Delegación del Gobierno . . . . .	1	Administración Local . . . . .	2
Diputación Provincial . . . . .	1	Administración de Justicia . . . . .	10
Administración General del Estado . . . . .	-	Anuncios Particulares . . . . .	16
Administraciones Autonómicas . . . . .	2		

## Delegación del Gobierno en Castilla y León

CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCION DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON, DE 8 DE OCTUBRE DE 1998, SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS

Advertidos errores en el texto de la resolución de 8 de octubre de 1998, del Delegado del Gobierno en Castilla y León, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 238 del día 19 de octubre, sobre delegación de competencias en relación con las Juntas Provinciales Distribuidoras de Herencias del Estado, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Primer párrafo: donde dice: "... Decreto 2.091/1971, de 20 de agosto...", debe decir: "... Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto".

Ultimo párrafo: donde dice: "... Boletines Provinciales...", debe decir: "... Boletines Oficiales...".

9514

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA DE DOS PLAZAS DE TELEFONISTA (RESERVA MINUSVALIDOS), PARA PRESTAR SERVICIO EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON NUMERO 148, DE 2 DE JULIO DE 1998

De conformidad con la base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 148, de 2 de julio de 1998, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de

errores de la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, por promoción interna, de dos plazas de Telefonista (reserva minusválidos) para prestar servicio en los centros asistenciales de la Diputación de León, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a lista definitiva. Asimismo, se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

Tribunal calificador

Presidente: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Manuel González Velasco.

Vocales:

-El Diputado de Personal.

Titular: Don Roberto Enrique Fernández Alvarez.

Suplente: Don Andrés Garrido García.

-Un Diputado designado por lo Grupos de la Oposición.

Titular: Don José Agustín González González.

Suplente: Don Motaz Alserawan Bader-Aldin.

-El Jefe o Director de alguno de los centros a que corresponda la plaza:

Titular: Don Julio Beberide Martínez.

Suplente: Don Eduardo Fernández García.

-Dos empleados públicos (funcionarios o laborales) de la Diputación designados por el Ilmo. señor Presidente.

Titular: Don Fernando Eugenio Gutiérrez Barros.

Suplente: Don Pedro Pablo García Fernández.

Titular: Don José Antonio Martínez Cabello.

Suplente: Don Jesús García Valbuena.

-Un empleado al servicio de esta Admón. designado por el Comité de Empresa.

Titular: Don José Roberto Payo Rey.

Suplente: Don Pablo de las Heras Novillo.

Secretario: Actuará de Secretario con voz y sin voto el de la Corporación o persona al servicio de esta Admón. Pública en quien de-  
legue.

Titular: Doña María José Estévez Vázquez.

Suplente: Doña Isabel González Martínez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los concursantes, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas y treinta minutos, en el Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial de León (plaza San Marcelo, 6, León), debiendo acudir provistos de bolígrafo y DNI.

León, 16 de octubre de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9515

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Juan Luis Iglesias Bergasa, en representación de la empresa Todocaza, S.L., para la instalación de un campo de tiro, en el término municipal de Rioseco de Tapia.

—Solicitud de don Antonio Fernández Díez, para la construcción de un almacén de trofeos y una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Mansilla de las Mulas.

—Solicitud de don Eliseo Gómez Prieto, en representación de Propandorado, S.L., para la construcción de un complejo turístico en el término municipal de Riello.

—Solicitud de don David Salgado Fierro, para la ampliación de nave para almacenaje y aparcamiento de maquinaria, en el término municipal de Priaranza del Bierzo.

—Solicitud de don Alonso Prieto Gutiérrez, en representación de Petrojamer, S.L., para la construcción de un almacén de gasóleos, en el término municipal de La Bañeza.

León, 16 de octubre de 1998.—El Secretario de la Comisión, P.A., Javier Carbayo Martínez.

9479

4.250 ptas.

\*\*\*

### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

#### Area de Estructuras Agrarias

##### CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Gete (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 155/1990, de 30 de julio (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 154, de 9 de agosto de 1990),

Primero: Que con fecha 23 de septiembre de 1998, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Gete (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 241, de 14 de diciembre de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal de Gete y del Ayuntamiento de Cármenes, durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que en el plazo de treinta días podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, en el Servicio Territorial correspondiente, Area de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 13 de octubre de 1998.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

9478

5.625 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

ELABORACION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de la excavación arqueológica y movimiento de tierras en la plaza Mayor de León, correspondientes a la 5.ª Medida del Proyecto Piloto Urbano, lo que se expone públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo de presentarse estas dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: 1.—El objeto del contrato será la adjudicación de la elaboración del proyecto y de la excavación arqueológica y movimiento de tierras en la plaza Mayor de León, de acuerdo con el alcance que se señala en el pliego de prescripciones técnicas y sus anexos de este contrato.

2.-El licitador de los trabajos deberá estar en posesión del título de Filosofía y Letras o Geografía e Historia. Deberá tener una actividad o finalidad directamente relacionada con el objeto del contrato. En el caso de las personas jurídicas, esta circunstancia deberá resultar acreditada en sus estatutos o reglas fundacionales. Las personas físicas podrán acreditar este requisito mediante su condición de sujetos pasivos del impuesto sobre actividades económicas o la inscripción en un colegio profesional.

Tipo de licitación: 1.-El presupuesto máximo para la ejecución de este contrato será de treinta millones ochocientos sesenta y tres mil cincuenta y ocho pesetas (30.863.058 pesetas), IVA incluido.

2.-El importe del presupuesto del contrato y los precios unitarios que regirán durante la ejecución de las obras, serán los del proyecto que se apruebe y que es ofertado por el licitador.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de replanteo.

Plazo de garantía: Un año, contado a partir de la firma del acta de recepción provisional.

Clasificación del contratista: No se exige.

Fianza provisional: 617.261 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por cien (4%) del importe de adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas, en dos sobres cerrados, numerados, titulados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, se presentarán, bien en mano o por correo certificado, en el Servicio de Asuntos Generales (Oficina de Contratación) del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo aportar toda la documentación exigida y que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso, entre la que se encuentra la proposición económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastanteado que acompaña.

Manifiesta:

Primero.-Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... pesetas.

Segundo.-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma".

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de León a las 13,00 horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladaría al primer día hábil siguiente.

La Mesa de Contratación, a la vista del resultado de la apertura de los sobres número 2, procederá a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos, elevando al Órgano de Contratación las proposiciones formuladas, con el acta correspondiente y la propuesta que estime pertinente. El acto de apertura de los sobres número 1 se trasladará a la fecha y hora que determine la Mesa, en caso de que se otorguen tres días para subsanar los defectos que se detecten.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 13 de octubre de 1998.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9358

11.625 ptas.

\* \* \*

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 1998, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria del suministro de material con destino a la obra de alumbrado de la pista multiuso situada en el tramo final del Paseo de Papalaguinda, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 3.572.800 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes (a partir de la notificación de la adjudicación).

Fianza provisional: 71.456 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de Bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D. ...., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña).

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de material con destino a la obra de alumbrado de la pista multiuso situada en el tramo final del paseo de Papalaguinda, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas particulares reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

OFERTA

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a ..... de ..... de 1998.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

9203

10.125 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A don Enrique Carrillo Moya, para taller de reparación de vehículos en avenida División Azul, 18. Expte. número 519/98.

—A don Angel Martínez Alonso, para taller mecánico de vehículos, en avenida Real c/v Obispo Panduro, 17. Expte. número 1571/98 V.O.

—A Congelados del Cantabrico, S.L., para venta de congelados en calle Las Fuentes, 10. Expte. 1853/98 V.O.

León, 24 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9284

2.000 ptas.

\*\*\*

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION, MEJORA Y PROTECCION DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEON: ESTUDIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 1998, acordó encargar a los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo la redacción de la documentación necesaria para la aprobación inicial de una modificación del Plan Especial de Ordenación, mejora y protección de la ciudad antigua de León, sobre el solar edificable sito en la calle San Pedro, número 15, con el fin de convertirlo en espacio libre público, dado el entorno urbanístico en que se sitúa.

Asimismo, se acordó suspender el otorgamiento de licencias de edificación durante el plazo máximo de un año en el solar de referencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975.

La suspensión acordada se regirá por lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2.640/81, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de Plannamiento.

León, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9285

2.750 ptas.

PROYECTO MODIFICADO DEL DE URBANIZACION DE LA CALLE FRONTON: APROBACION INICIAL

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 15 de septiembre de 1998 se aprobó inicialmente el proyecto modificado del de urbanización de la calle Frontón, redactado por el Ingeniero municipal de Vías y Obras, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, se incrementa en un 17,88% del aprobado definitivamente el 2 de septiembre de 1997 por la Comisión Municipal de Gobierno, ascendiendo por tanto, a la cantidad de 28.055.813 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y artículo 4 de Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se abre información pública por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9286

2.500 ptas.

PONFERRADA

Por doña Olga Rey García, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad confitería, pastelería, productos lácteos (venta), con emplazamiento en Fueros de León, número 3, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 1 de octubre de 1998.—El Alcalde, P.D., el concejal Delegado H, y Régimen Interior (ilegible).

9231

1.875 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente el expediente número 7/1998, de modificación de créditos del presupuesto municipal, por acuerdo plenario de fecha 4 de septiembre de 1998, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 7/1998, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

	<i>Pesetas</i>
Capítulo I	15.700.000
Capítulo II	14.000.000
Capítulo IV	2.100.000
Capítulo VI	160.975.000
Capítulo VII	15.000.000
Total suplementos de crédito	207.775.000
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo II	9.271.000
Total créditos extraordinarios	9.271.000
Total modificación de créditos	217.046.000

FINANCIACION

—Transferencias de crédito en los siguientes capítulos	
Capítulo II	43.966.107
Capítulo III	27.500.000
Capítulo IV	1.835.000
Capítulo VI	119.975.000
Total transferencias de crédito	193.276.107

	<u>Pesetas</u>
-Por mayores ingresos recaudados:	
Capítulo I	8.083.729
Capítulo III	15.487.164
Capítulo V	199.000
<b>Total mayores ingresos</b>	<b>23.769.893</b>

Total financiación 217.046.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 8 de octubre de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

9258 5.000 ptas.

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, integrada por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, la Cuenta General del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas y la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, correspondiente al ejercicio de 1997 e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, de fecha 8 de octubre de 1998, se exponen al público con los documentos que las justifican y el informe de la Comisión citada, en la Intervención de Fondos de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más, los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 9 de octubre de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

9259 2.500 ptas.

#### CIMANES DEL TEJAR

Por don Felipe Alvarez Carro, vecino de Secarejo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de prefabricados de hormigón, en la localidad de Secarejo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cimanes del Tejar, 6 de octubre de 1998.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

9223 1.750 ptas.

#### SOTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1998, el Presupuesto General para el actual ejercicio, por un importe de 88.926.925 pesetas, se expone al público quince días para examen y reclamaciones, y si éstas no se presentasen el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Soto de la Vega, 7 de octubre de 1998.-El Alcalde, Evaristo Mantecón.

9234 281 ptas.

#### FABERO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional efectuado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, relativo a la "Imposición

y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de Urbanización calle Viñoiro de Arriba, en Fabero", de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

-Hecho imponible.-Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Urbanización calle Viñoiro de Arriba, en Fabero".

-Sujetos pasivos.-Lo son las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

-Coste de las obras.-El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

	<u>Pesetas</u>
-Presupuesto de ejecución material	2.458.233
-Coste total de las obras	2.458.233
-Subvención mano de obra	1.305.833
-Aportación del Ayuntamiento a las obras	1.152.400

De donde resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 1.152.400 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

-Base imponible y liquidable.-La constituye el resultado de aplicar a la aportación municipal a las obras el porcentaje de reparto del 90% (noventa por ciento) y asciende a 1.037.160 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

-Cuotas.-La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Beneficios fiscales.-En el supuesto de que las Leyes o Tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

-Periodo impositivo, devengo e ingreso.-Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

-Ordenación de las contribuciones especiales.-Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar por el Ayuntamiento a las obras asciende a 1.152.400 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 1.037.160 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90%, y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 143.40 metros, resulta un precio de 7.233 pesetas por metro de fachada.

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales.-Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 37 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, periodo impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

3.º-Aprobar la relación de contribuyentes, que podrá constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de ex-

posición pública del acuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el anexo presente se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada y cuotas.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE EL VIÑORIO DE ARRIBA

N.º finca	Propietario	m.l. de fachada	Precio
1	Justino Gómez da Rocha	33,70	243.752
2	José María Recio	5,00	36.165
3	Graciano (calle J. Antonio, n. 1, 1.º izda.)	4,00	28.932
4	Manuela Sánchez	4,60	33.272
5	Germán Marcos Gancedo	13,60	98.369
6	Herederos de Marcelino Fernández	9,80	70.883
7	Manuel Pérez	11,70	84.626
8	Florentino Alonso Cadenas, Manuel Fernández Fernández, Leonides Vega Fernández, Aurelia Cadenas Sal y Evelio Brey Carballeda	4,00	28.932
9	Laurentino Alonso Cadenas	20,00	144.660
10	Herederos de Robles Pérez	24,50	177.208
11	Santos Terrón Martínez	12,50	90.412
	Total m.l. de fachada	143,400	
	Total		1.037.212

Fabero, 9 de octubre de 1998.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9293 5.938 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

##### ANUNCIO DE LICITACION

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1998, punto 10º del orden del día, adoptó acuerdo de convocatoria de concurso procedimiento abierto, para la adjudicación mediante concesión administrativa por utilización del dominio público municipal, de la explotación de un kiosco de prensa ubicado en la plaza de Eduardo Pastrana, de Trobajo del Camino, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares, con exposición pública del mismo por plazo de 4 días, con anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Casa Consistorial, aprobando simultáneamente la licitación para que los licitadores interesados puedan presentar sus proposiciones durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pliego de cláusulas administrativas se ajusta al siguiente contenido básico:

1.-Objeto del contrato.-El objeto del presente contrato es la utilización del dominio público con un kiosco de 6 m<sup>2</sup>, situado en la plaza de Eduardo Pastrana, de Trobajo del Camino.

2.-Plazo de la concesión.-El plazo de la concesión será de 10 años contados a partir de la fecha en que se formalice el contrato. Los licitantes podrán proponer un plazo inferior al indicado.

3.-Canon anual.-El canon anual a satisfacer por el concesionario será de 120.000 pesetas (ciento veinte mil pesetas) revisable anualmente de acuerdo con las oscilaciones del IPC (Índice de Precios al Consumo), admitiéndose proposiciones al alza por parte de los licitantes.

4.-Garantías provisional y definitiva.-La garantía provisional se fija en la cantidad de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), y se constituirá en metálico.

La garantía definitiva se fija en la cantidad de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas) y podrá constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la concesión.

5.-Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, y formalidades.

1.-Lugar y plazo de presentación.-Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Casa Consistorial, en mano, de 9 a 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición, en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna proposición enviada por correo.

El registro de entrada acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción en el libro de registro correspondiente.

2.-Formalidades.-Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B. En cada uno se hará figurar la leyenda indicativa de su contenido en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a) El sobre A, denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo contenido en el anexo final y se presentará cerrado, pudiendo ser precintado y lacrado por el ofertante, y figurando la siguiente leyenda: "Proposición económica para el concurso de utilización del dominio público con un kiosco situado en la plaza de Eduardo Pastrana, de Trobajo del Camino". Dentro del mismo figurará el canon ofertado y el plazo de la concesión.

Cada licitador sólo podrá presentar una sola proposición.

b) El sobre B, denominado genéricamente de "Documentos" contendrá la leyenda: "Documentos generales para el concurso concesional de utilización del dominio público con un kiosco situado en la plaza de Eduardo Pastrana, de Trobajo del Camino", y contendrá la siguiente documentación:

1.-Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.-Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuere persona jurídica.

1.2.-Poder bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, por los servicios jurídicos o por Letrado colegiado, cuando se actúe por representación.

1.3.-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

1.4.-Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar de las enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

6.-Criterios básicos para la adjudicación.

El órgano de contratación, previa propuesta de adjudicación provisional, en su caso, por la Mesa de Contratación, aplicará los criterios siguientes:

a) Estar empadronado en el término municipal: 2 puntos.

b) Por cada año de paro: 1 punto.

c) Por cada miembro de la unidad familiar menor de 25 años o mayor de 65 con dependencia económica, o por cada persona con minusvalía física o psíquica impedida para la actividad laboral, a cargo del licitante: 1 punto.

d) Por cada año de paro de otro miembro de la unidad familiar no comprendido en los supuestos anteriores: 0,5 puntos.

e) Por la situación económico-social de la familia del solicitante considerada en términos de globalidad: de 0 a 10 puntos.

Finalmente, señalar que el expediente completo está a disposición de quien quiera consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, en horas de oficina.

San Andrés del Rabanedo, 14 de octubre de 1998.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

9400 13.500 ptas.

#### REYERO

Aprobadas inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del término municipal de Reyero, permanecerán expuestas al público por espacio de un mes, en las oficinas municipales para que puedan ser examinadas por los interesados y, en su caso presentación de alegaciones.

Reyero, 30 de agosto de 1998.-El Alcalde (ilegible).

9401 250 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1998, adjudicó los contratos de obras de:

Pavimentación de calles en el municipio: Acceso desde Cubillines a Finolledo, a la entidad Rodríguez Santalla, S.A., por el precio de 19.594.000 pesetas, y,

Renovación de captación y traída de agua en Fresnedo, a don Gumersindo Corral Jáñez, por el precio de 9.990.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1985, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cubillos del Sil, 14 de octubre de 1998.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

9402 1.875 ptas.

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, acordó por unanimidad, adoptar acuerdo de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de la travesía El Campo de La Ribera de Folgoso", en los siguientes términos:

1.º-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de la travesía El Campo en La Ribera de Folgoso", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2.º-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 1.236.270 pesetas, y el soportado por el Ayuntamiento de 1.236.270 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 511.332 pesetas, equivalente al 41% del costo soportado, no superando los límites legales.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Base del reparto: Teniendo en cuenta la clase de obra y conforme al artículo 32 a) de la Ley 39/1988, y 8 a) de la Ordenanza General, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todas las fincas especialmente beneficiadas con la indicada obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) No se concede a los contribuyentes aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, que serán abonadas una sola vez, bien por adelantado, en aplicación del número 2 del artículo 33 de la Ley 39/1988, o cuando las obras se hallen ejecutadas en un cincuenta por ciento.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3.º-Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días, en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de información pública, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante el periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4.º-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fueren conocidos, y en su defecto mediante edicto, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, conforme establece el artículo 34 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgoso de la Ribera, 13 de octubre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

9407 1.781 ptas.

#### VILLAMOL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1998, aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar parcialmente las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, obra número 48 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998", siendo sus elementos fundamentales los siguientes:

Constituye el hecho imponible de las mismas la obtención por los sujetos pasivos de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de las obras.

La base imponible estará constituida por el 80% del coste de la obra que soporta el Ayuntamiento, incluido el proyecto técnico.

	<u>Pesetas</u>
Coste de la obra según proyecto	12.000.000
Coste de adjudicación	9.960.000
Coste que soporta el Ayuntamiento, incluido el proyecto	5.303.361
Base imponible máxima, 80%	4.242.689
Módulo de reparto metros lineales de fachada.	
Coste por módulo o metro: 4.200 pesetas, con límite del 80% de la base imponible.	

El expediente se encuentra de manifiesto al público por el plazo de 30 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Los titulares de los inmuebles afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villamol, 16 de octubre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

9408 938 ptas.

#### FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/98, dentro del vigente presupuesto ge-

neral, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 15 de octubre de 1998.-El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

9491 375 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Llamás de la Ribera, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1998, otorgó su aprobación al proyecto de la obra incluida con el número 136 en el Plan de Remanentes del Fondo de Cooperación Local para 1998, "Construcción de pasarela en Llamas de la Ribera", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 6.000.000 (seis millones) de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada, se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 20 de octubre de 1998.-El Alcalde (ilegible).  
9527 531 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se acordó la cesión gratuita a la Junta de Castilla y León de los siguientes bienes inmuebles, para la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública:

1.-Solar correspondiente al resto del bloque número 2 del estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 4. Parcela en forma de L, situada a continuación de la parcela en que se encuentran en fase de construcción por la Junta de Castilla y León, 30 Viviendas de Protección Oficial, con una superficie de 1.171,48 metros cuadrados. Linda: Frente, que es Este, calle Santiago Díez Anta, en línea de 21,25 metros, continuando en línea curva de 11,50 metros de radio hasta el lindero derecho, que es Norte, con la calle Alcalde Indalecio Pérez, en línea de 42 metros; fondo, que es Oeste, con terrenos de titularidad municipal, en líneas de 19 y 11 metros, e izquierda, que es Sur, con terrenos de titularidad municipal en líneas de 35 y 16,50 metros.

2.-Solar correspondiente al bloque número 4 del estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 4, de forma rectangular de 44 x 16,50 metros de lado, con una superficie de 726 metros cuadrados. Linda: Frente, que es Oeste, en línea de 44 metros, con terrenos de propiedad municipal; derecha entrando, que es Sur, en línea de 16,50 metros, con bloque número 1 del estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 4; fondo, que es Este, en línea de 44 metros, con terrenos de propiedad municipal; e izquierda entrando, que es Norte, en línea de 16,50 metros, con terrenos de propiedad municipal.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, examinado el procedimiento, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no presentarse éstas el acuerdo se considerará definitivo.

Valencia de Don Juan, 22 de octubre de 1998.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

9694 2.188 pesetas

#### PRADO DE LA GUZPEÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, que modifica el artículo 20 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, adoptó el acuerdo de cambiar la denominación de cuatro ordenanzas de este Ayuntamiento, que en 1989 se establecieron como precio público, pasando ahora a tasas, quedando el resto tal cual estaban, siendo las siguientes ordenanzas:

1.-Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública con cualquier clase de mercancías, escombros, materiales, andamios, etc.

2.-Por desagüe de canalones.

3.-Por tránsito de ganado.

4.-Por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a otro impuesto.

Lo que se hace público por espacio de 30 días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Prado de la Guzpeña, 7 de octubre de 1998.-El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.

9221 656 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por doña Teresa Aguilera Cano, se ha solicitado el cambio de titularidad en la actividad de bar, que figuraba a nombre de don Antonio Díaz Ormeño, situado en la localidad de Santa Colomba de Somoza. Por ello, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, todos aquellos que puedan considerarse afectados pueden presentar, por escrito, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Colomba de Somoza, 8 de octubre de 1998.-La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

9222 1.375 ptas.

#### VILLADECANES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1998, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Alcantarillado y abastecimiento en Toral de los Vados". El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Alcantarillado y abastecimiento en Toral de los Vados" (calle Mariano Remacha, margen derecha), cuyo establecimiento se fundamenta en un beneficio o aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) Coste de ejecución previsto de la obra: 4.428.209 pesetas (IVA incluido), alcantarillado y abastecimiento y colocación de la baldosa y su adquisición. Al total hay que descontar la cantidad de 2.970.000 pesetas, objeto de subvención.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.458.209 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 729.104 pesetas, equivalente al 50 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Estas cantidades tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra: 410,6 metros.

e) Se aprueban las relaciones de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que aparecen redactadas en los expedientes, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo, y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

f) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88, R. de las H.L.

g) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días hábiles el presente acuerdo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; así mismo durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Total de los Vados, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
9224 1.781 ptas.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 1998, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pabellón polideportivo en Toral de los Vados", redactado por los señores Arquitectos don José Amigo Valcarce, doña Elia de Bonrostro Palacios y don Fernando de Bonrostro Palacios, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 94.369.425 pesetas. El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estará de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse estas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Alcalde (ilegible).  
9225 469 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1998, fue aprobada con el quórum legal la concertación de aval bancario a suscribir con el Banco de Crédito Local para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación municipal a la obra: Pavimentación de calles en el municipio, incluida en el Plan Remanente Provincial para 1998 y de las siguientes características:

Importe: 3.000.000 de pesetas.

C. Formalización: 0,10%.

C. Riesgo trimestral: 0,14%.

Formalización contrato privado entre el Banco de Crédito Local y el Ayuntamiento, sin ningún gasto adicional.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Total de los Vados, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
9226 656 ptas.

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la circulación en el municipio de Villadecanes-Toral de los Vados, en sesión de Pleno de fecha 25 de septiembre de 1998, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Total de los Vados, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
9227 344 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Por doña Elena Escapa Fidalgo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar-merendero, en Candanedo de Boñar de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 9 de octubre de 1998.—La Alcaldesa, Pilar León.  
9228 2.000 ptas.

#### ALMANZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	10.950.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	700.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.500.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	14.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	500.000
Total	30.650.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	3.850.000
Total	3.850.000
Total ingresos	34.500.000

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	10.200.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.300.000
Cap. 3. Gastos financieros	800.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	300.000
Total	26.600.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	2.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	4.600.000
Cap. 9. Pasivos financieros	1.300.000
Total	7.900.000
Total gastos	34.500.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

9229 1.219 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Por doña Ana Belén Fernández Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar, en el Hogar del Pensionista, en Albares de la Ribera, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

9287 2.125 ptas.

#### SOBRADO

Por don Antonio Franco, en nombre y representación de Antonio Franco e Hijos, S.L., se solicita devolución de fianza que en su día depositó por las obras de "Renovación de la traída de aguas en Portela, "Instalaciones deportivas en Frieria, 6ª fase", y "Playa fluvial en Sobrado 2ª fase", por importes de 159.160, 179.160 y 146.160 pesetas respectivamente.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Sobrado, 5 de octubre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

9289 1.500 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Domingo Fernández Martínez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de restaurante bar Rías Bajas, que con anterioridad figuraba como Bar Palma, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle La Basflica, 1, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 8 de octubre de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

9290 2.375 ptas.

\*\*\*

Don José Mauro Prieto Gutiérrez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de agencia de seguros Mapfre, que estaba a nombre de Julio César Pérez Guerra, que será emplazada en la lo-

calidad de La Virgen del Camino, avenida Astorga, 64, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 9 de octubre de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

9291 2.375 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 213/98, seguidos a instancia de la entidad Grupo Cruzcampo, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza y defendida por el Letrado señor Echaniz Aguirre, contra don Ramiro Lozano Pérez, en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación de la entidad Grupo Cruzcampo, S.A., en reclamación de cantidad, contra don Ramiro Lozano Pérez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesetas (154.946 pesetas) más el interés al tipo legal desde la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, y ello con imposición al demandado de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ramiro Lozano Pérez, expido y firmo la presente en León a 28 de septiembre de 1998.—M/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

9031 3.250 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 23/98, seguidos a instancia de FCE. BAN. PLC, sucursal de España, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muiños, contra don José María Casado Argueso y doña María Belén Campo de Prado, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propie-

dad de don José María Casado Argueso y doña María Belén Campo de Prado, y con su producto pago total al ejecutante FCE. BAN. PLC. sucursal de España, de las 682.176 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña María Belén Campo de Prado, expido el presente en León a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

9033 4.000 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número cinco de León y su partido, doy fe y testimonio:

Que en los autos de juicio de cognición número 102/98, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña Aránzazu Rubio Páramo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en la que se ha acordado el embargo de bienes propiedad de la demandada, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en autos.

Bienes embargados: La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe de la aseguradora Aegón.

—Las devoluciones del IVA e IRPF presentes y futuras con cargo a la Delegación de Hacienda.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en León a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

9032 2.125 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de cognición número 190/97, a instancia de "Aiscondel, S.A.", contra don José Ramón Luengos Fernández y otros, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 190/97, por el Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de León, don Enrique López López, siendo parte la entidad Aiscondel, S.A., representada por el Procurador señor Díez Llamazares, como demandante y don José Ramón Luengos Fernández, que está en rebeldía, doña María Zulima Luengos Fernández, representada por la Procuradora señora Geijo Arienza, y don Julio Alvaro González Rivo, representado por la Procuradora doña Ana María Álvarez Morales, todos ellos como demandados, procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Díez Llamazares, en nombre de la entidad "Aiscondel, S.A.", contra don Julio Alvaro González Rivo, representado por la Procuradora señora Álvarez Morales, y asistido por el Letrado señor Vieira Morante, y contra doña María Zulima Luengo Fernández, representada por la Procuradora señora Geijo Arienza y asistida por el Letrado señor Padierna Carcedo y don José Ramón Luengo Fernández, declarado en rebeldía, debo absolver y absuelvo a don Julio Alvaro González Rivo y a Doña María Zulima Luengo Fernández, y debo condenar y condeno a don José Ramón Luengo Fernández a que abone a la parte actora la cantidad de 561.049 pesetas, más los intereses legales, así como al pago de las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de

apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

En León a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).  
9038 4.375 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de cognición número 48-A/98, a instancia de doña Noemí Martínez Álvarez, contra doña Sonia Díaz Fernández, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 48-A/98 por la Juez de este Juzgado número 10 de León doña Isabel Valbuena Cuervo, siendo partes doña Noemí Martínez Álvarez, representada por la Procuradora doña Marta Guijo Toral, y bajo la dirección Letrada de don Oscar Guijo Toral, contra doña Sonia Díez Fernández, que está en rebeldía, procede en nombre de S.M. el Rey de España y por el poder conferido por el pueblo español a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por la representación de doña Noemí Martínez Álvarez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes celebrado el día 1 de julio de 1997, sobre el inmueble sito en la calle La Serna, número 31, 1-A de León, y que debo condenar y condeno a doña Sonia Díaz Fernández a que abone a la actora la cantidad de 260.000 pesetas, con los intereses legales establecidos en esta resolución y con expresa condena en costas procesales a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, desde su notificación.

En León a 25 de septiembre de 1998.—La Secretaria (ilegible).  
9039 3.375 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 211/98, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 275/98.—En Ponferrada a 28 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes, autos de juicio ejecutivo número 211/98, seguidos entre partes de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Norberto García Franco, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Norberto García Franco, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 186.462 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Norberto García Franco, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

9133 3.500 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 233/98 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante mercantil Pizarras San Miguel, S.L., representada por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo y defendida por la letrada doña María Elena Corredera Franco, contra Explotaciones de Minas, Canteras y Obras, S.L., avenida de España, número 12-41º, Ponferrada, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y,

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Explotaciones de Minas, Canteras y Obras, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor mercantil Pizarras San Miguel, S.L., de la cantidad de doscientas diecisiete mil novecientas sesenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Nuria Goyanes Gavelas.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 25 de septiembre de 1998.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

9040 4.375 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 270/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don Santiago Pérez García Sabugo, representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra Maximino Fernández Calvo, hoy en ignorado paradero, por el presente se emplaza al demandado Maximino Fernández Calvo, a fin de que dentro del término de nueve días hábiles comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, se le hace saber que es preceptiva la intervención de letrado, y que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

9041 2.250 ptas.

## NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 166/98, por fallecimiento intestado de doña Angelina Rellán Franco, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia sus sobrinos canales don José Eulogio y doña María del Carmen Rellán González.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga, a 2 de octubre de 1998.—E/ Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—El Secretario (ilegible).

9042 1.875 ptas.

## NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 94/97, se siguen autos de juicio de menor cuantía (división de la cosa común), a instancia de don Francisco Pérez Josa y don Fausto Pérez Josa, contra doña Angela Pérez Josa y don Tomás Pérez Josa, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días el bien objeto del presente procedimiento y propiedad de los demandantes y demandados que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre a las 10,30 horas de su mañana en este Juzgado sito en Astorga, plaza de los Marqueses, s/n. Tipo de la subasta: 3.000.000 pesetas (tres millones de pesetas).

2.—La segunda subasta se celebrará el día 22 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana en el mismo lugar. Con rebaja del 15% del tipo de la primera.

3.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el B.B.V. de esta ciudad, número de cuenta 2112000015-0094/97 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 15% para segunda subasta.

4.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

**Bien objeto de subasta:**

Finca urbana.—Una vivienda situada en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Astorga, calle A) del polígono de La Majestad, hoy calle Morales, número 2, y paraje Los Chanos o camino del Mayuelo, en el portal número 1, y a la izquierda entrando en el mismo, compuesta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y pasillo; de una superficie útil aproximada de cincuenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco del portal número uno de la finca matriz; derecha entrando, con trozo de terreno propio de esta vivienda y de las demás formadas en la escritura de división horizontal; izquierda entrando, calle A) del polígono de La Majestad, que es calle Morales y espalda vivienda de la planta baja derecha entrando del portal número 2 de la finca matriz. Referencia catastral número 1554202.

Le corresponde a esta vivienda una treinta y seisava parte indivisa del terreno que se describe así: Trozo de terreno, sito en término de esta ciudad de Astorga, con entrada por las calles de las Madres Estigmatinas y del Mayuelo, y en el paraje de Los Chanos o camino del mayuelo, de hacer una superficie total aproximada de doscientos siete metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle del Mayuelo; derecha entrando, bloque de viviendas de la constructora benéfica Acción Social del Bierzo; izquierda con otro bloque de viviendas propias de la entidad, denominado el b); espalda, calle de las Madres Estigmatinas; y frente, calle del Mayuelo. Tiene carácter precomunal de los propietarios de las viviendas.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1.049, libro 73, folio 61, finca número 7.768, inscripción 3.ª, y tomo 1.110, libro 87, folio 249, finca 7.766, inscripción 35.ª, respectivamente.

Astorga, 28 de septiembre de 1998.—E/ Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario (ilegible).

9540 7.000 ptas.

## VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de cognición 90/96, seguidos a instancia de doña Ana González Cosmen, contra doña Argentina Campos Batista, actualmente en ignorado paradero, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de dar traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos y que asciende a la suma de 262.571 pesetas a la demandada doña Argentina Campos Batista por término de tres días para que pueda impugnarla.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a la demandada en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Javier García Encinar.—El Secretario (ilegible).

9046

1.875 ptas.

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza y su partido, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 84/97, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrero Carnero, que actúa en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús García Carballo, con DNI número 10.776.104-Y, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle Pérez Galdós, número 46-3º, se hace saber al deudor que el precio ofrecido por la finca urbana, solar en término de Laguna Dalgá, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.442, libro 27, folio 32, finca 3.784 es el de cincuenta mil pesetas, pudiendo dentro de los 9 días siguientes a su notificación pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El cumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Y para que sirva de publicación en forma, expido la presente en La Bañeza, a 25 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9048

3.250 ptas.

\* \* \*

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 95/98, a instancia del Procurador señor Santos Isla, en nombre y representación de don José Antonio Mielgo Castellanos, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

"Finca número 87, polígono 6, de la zona de concentración de Urdiales del Páramo, regadío, al sitio de Vao Bueno. Linda: Norte, con la número 86 de Celerina Juan; Sur, con desagüe, y la número 88 de Ulpiano Mielgo; Este, con las números 5, 86 y 88 citadas, y Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una extensión superficial de cincuenta áreas y diez centiáreas".

Por propuesta de providencia de fecha 22 de junio de 1998 se admitió a trámite el expediente, al haber cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los vendedores de la finca Amador Franco Franco y su esposa Rosa González San Martín; Andrés Rodríguez Ferrero y su esposa Encarnación Díez Berjón; Froilán Castro Aparicio (viudo de María Fonseca García) y los hijos de éstos, María del Carmen, Rosa y María Luisa Castro Fonseca; Eloíña Matilla Vidal (viuda de Octaviano Franco Rubio) y sus hijos José Manuel, Roberto, Abel, Inmaculada y Juan Carlos Franco Matilla; y Teresa Castellanos Rodríguez (viuda de Ulpiano Mielgo Rodríguez) y sus hijos María Aurea, Martina, María Jesús, María Clemencia, María Teresa

y Juan Luis Mielgo Castellanos, así como al titular del predio colindante Celerina Juan, al poseedor de la finca y a todas aquellas personas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, a fin de que en el término de diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

La Bañeza a 6 de octubre de 1998.—El Juez de Primera Instancia, Juan Domingo Peñín del Palacio.—La Secretaria (ilegible).

9128

4.125 ptas.

## NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En la Bañeza a 2 de octubre de 1998.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza, por el presente hago saber:

Que en los autos de juicio verbal número 23/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

"En La Bañeza, a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 23/98, seguidos a instancia de Lesmes Moratinos Nistal, representado por el Procurador señor Ameiz Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Sánchez Prieto, contra María del Carmen Pastor, declarada en rebeldía, Pedro Pastor Cardo, representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, asistido del Letrado señor Del Río Sánchez, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado señor Guijo Toral.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Ameiz, en nombre y representación de Lesmes Moratinos Nistal, debo absolver y absuelvo a María del Carmen Pastor Cardo, Pedro Pastor Cardo y al consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones contra ellos ejercitadas, condenando al actor al abono de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Notifíquese esta resolución a las partes, llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Pastor Cardo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en La Bañeza a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9129

4.375 ptas.

\* \* \*

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado y en los autos de juicio de menor cuantía que con el número 240/97, se siguen a instancia de Dominga Arias Alonso, contra Saturno Vicente Cardo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

"En La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza, los autos de juicio de menor cuantía número 240/97, seguidos a instancia de Dominga Arias Alonso, representada por el Procurador señor Ameiz Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Carro Hurtado, contra Saturno Vicente Cardo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Ameiz Martínez, en nombre y representación de Dominga Arias Alonso, debo condenar y condeno a Saturno Vicente Cardo a que pague a aquélla la suma de 4.575.000 pesetas en concepto de deuda reconocida por el mismo con aquélla en virtud del convenio regulador de la finalización de su relación de convivencia,

más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, condenándole igualmente al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si en el plazo de tres días no solicita la actora su notificación personal.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Llévese el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Saturno Vicente Cardo, del que se desconoce su actual paradero, expido el presente en La Bañeza a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9130

5.125 ptas.

\* \* \*

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 72/98, se tramitan autos de juicio de faltas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En La Bañeza, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Don Vicente Díez Martín, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio verbal de faltas número 72/98, sobre lesiones en accidentes de tráfico, en el que han sido partes, como denunciante Antonio Navarro Fernández, asistido por la Letrada señora Cabero, y representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, y como denunciado Manuel Silva Jiménez, asistiendo el Letrado señor don Luis Norberto Laborda y la Procuradora señora Sevilla en representación de la aseguradora Fénix Directo; habiendo recaído la siguiente resolución en base a los siguientes, y cuyo fallo literalmente copiado dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Silva Jiménez de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, que habrá de ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.. Llévase el original al libro de sentencias y testimonio de la presente a las actuaciones. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Silva Jiménez, expido el presente en La Bañeza, a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial, Gemma Antolín Pérez.

9131

3.875 ptas.

#### CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 132/98, autos de juicio de menor cuantía en los cuales ha recaído providencia que es del tenor literal siguiente:

Cistierna a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Doy cuenta al señor Juez y le propongo la siguiente:

Providencia:

Por presentada la anterior demanda y documentos con sus copias por la Procuradora señora Campo Turienzo quien se tiene por parte en nombre y representación de INLE, Sociedad Limitada, en virtud de escritura de poder que presenta y que le será devuelto pre-

vio testimonio en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y representación acreditada, se admite a trámite, sustanciándose por los trámites señalados para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, para lo cual emplácese al demandado Ayuntamiento de Cistierna, "Enerver Castilla", "Enerver Castilla, Sociedad Limitada", con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que en el término improrrogable de veinte días comparezcan en autos en forma legal, personándose y contestando la demanda, bajo apercibimientos legales.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de emplazamiento en legal forma al legal representante de "Enerver Castilla, Sociedad Limitada", cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 18 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Elena Sánchez Garrido.

9132

3.500 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 102/98, seguida a instancia de María del Mar Sánchez González, contra Julio Pérez Copete "Calzados Copete", sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Julio Pérez Copete "Calzados Copete", vecino de León, avenida 18 de Julio, 10, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 250.845 pesetas en concepto de principal, y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma, previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.Sª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Julio Pérez Copete, "Calzados Copete", actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9049

4.500 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 592/98, seguidos a instancia de María Luzdivina González Nicolás y dos más, contra Swig Latino, S.L., sobre despido.

S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 26 de no-

viembre, a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Swig Latino, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 15 de octubre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9472

1.750 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 589/98, seguidos a instancia de Joaquín do Rosario Ferreira, contra Montajes y Soldaduras Especiales O.F.E., S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de noviembre, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes y Soldaduras Especiales O.F.E., S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de octubre de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.

9605

2.125 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 128/98, dimanante de los autos 263/98, seguidos a instancia de Laura de Castro Rodríguez, contra Repartos Postales Norte, S.L., por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Declaro: Extinguida la relación laboral entre la empresa Repartos Postales Norte, S.L., y Laura de Castro Rodríguez, en el día de hoy, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la misma fecha, y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 26 de marzo de 1998 al 12 de abril de 1998, y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 114.829 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que, contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban, P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Repartos Postales Norte, S.L., Angel Jesús Serafín González Gómez y María Isabel Fernández García, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a 28 de septiembre de 1998.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.

9055

3.250 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 107/98, dimanante de los autos número 513/97, seguidos a instancia de Manuel Jesús López Troncoso, contra Obras Fito, S.L., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Obras Fito, S.L., por la cantidad de 685.768 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el

Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Obras Fito, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 2 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9057

2.750 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O. del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 927/97, ejecución número 78/98 y acumuladas, seguidas a instancia de María del Camino Fernández Merino y otros, contra la empresa Construcciones Almázcara, S.L., y Manuel Vidal Encina, sobre cantidad, se dictó la resolución que en lo pertinente dice como sigue:

“Auto de insolvencia:

Ponferrada a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Se han presentado demandas de procedimiento laboral, seguidas todas ellas contra la empresa Construcciones Almázcara, S.L., y contra Manuel Vidal Encina y que dieron lugar a los siguientes procedimientos:

1) Autos número 927/97 (ejecución número 78/98), a instancia de María del Camino Fernández Merino, en representación de la comunidad de herederos de su fallecido esposo Jorge Arístides Sencades Ribeiro, compuesta por los hijos menores de edad María Cristina Sencades Fernández y Daniel Sencades Fernández, en reclamación de 446.823 pesetas de principal y 100.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas.

2) Auto número 22/98 (ejecución número 103/98) a instancia de José Antonio Iglesias Fernández, en reclamación de 873.824 pesetas de principal y 125.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

3) Autos número 191/98 (ejecución número 126/98), seguidos a instancia de Ricardo Gaztelumendi Sánchez, en reclamación de 419.291 pesetas de principal y 85.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, y,

4) Autos número 223/98 (ejecución número 97/98) del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad, seguidos a instancia de Tomás Núñez Martín, en reclamación de 746.837 pesetas de principal y 159.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas.

Todos los procedimientos citados se siguen por acumulación de ejecuciones, bajo el número 78/98 de ejecución...”.

S.º dijo: Que debía declarar insolvente provisional por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Construcciones Almázcara, S.L., y a Manuel Vidal Encina, por las cantidades de principal y costas calculadas provisionalmente e intereses, que se relacionan para cada procedimiento en el primer antecedente de hecho de esta resolución. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Así lo manda y firma don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.—Firmado: Agapito Jáñez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Almázcara, S.L., y a Manuel Vidal Encina, en ignorado paradero, se expide el presente en Ponferrada a 29 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

9058

6.625 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 110/98, dimanante de los autos 100/98, seguidos a instancia de Alberto González García, contra Arcopintor, S.L., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Arcopintor, S.L., por la cantidad de 577.279 pesetas de principal y la de 120.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Arcopintor, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 1 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9059

2.625 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario accidental del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 78/98, ejecutoria 111/98, sobre salarios, a instancia de José Antonio Rascón García, contra Sumicosa Ponferrada, S.A., con domicilio en Ponferrada y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 1 de octubre de 1998, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Sumicosa Ponferrada, S.A., por la cantidad de 295.011 pesetas de principal y la de 59.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9060

2.375 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Acctal. del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 534/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 498/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 534/98, sobre cantidad en los que ha sido demandante don José Antonio Cabezas Fernández, representado por doña Concepción Fernández y como demandados la empresa Cnes. Díez y Fernández, S.L., y SACYR, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las empresas demandadas Cnes. Díez y Fernández, S.L. (Consultores y Asesores Díez y Fernández, S.L.), y a SACYR, S.A., solidariamente, a que abonen al actor la cantidad de 78.632 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a la empresa Cnes. Díez y Fernández, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9062

3.375 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario de l Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 553/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 499/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 553/98, sobre invalidez (A.T), en los que ha sido demandante don José Joaquín Quintero, representado por don Daniel Pintor, y como demandados INSS, TGSS, Carbones San Antonio y Mutua Universal Mugenat; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:”

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente parcial, derivada de accidente de trabajo, y en consecuencia debo condenar a la demandada Mutua Universal Mugenat, a abonarle a aquél una indemnización a tanto alzado consistente en 24 mensualidades de la base reguladora de 200.570 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 553/98, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Carbones San Antonio, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

9061

6.000 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 15 de noviembre próximo, en la escuela nacional de niños de Cubillas de Rueda, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda, si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la Memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—Elección de Presidente de la Comunidad y 2 vocales.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no haber la mayoría de Has. representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 8 de octubre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, José Ramón Rodríguez Díez.

9572

2.500 ptas.